

## PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital	
Pesetas	
Per un mes .....	2'50
Per tres meses .....	7'00
Per seis meses .....	12'00
Per un año .....	20'00

Número suelto 0'50 pesetas  
mes correo

Hasta tres meses 0'75 y fechas  
anteriores una peseta

# BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ CENTIMOS POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO CENTIMOS debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, en cuyo requisito no se insertarán

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Diputación Provincial

Necesitando los Establecimientos Provinciales de Beneficencia adquirir carne de ganado vacuno para su abastecimiento durante dos meses, se admiten ofertas para cubrir dichas atenciones, hasta el día veinte del corriente mes.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, estarán expuestos en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del expresado día.

Toda proposición que no se ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones, será rechazada.

Logroño a 8 de noviembre de 1.944.

El Presidente

Necesitando el Hospital Provincial, adquirir carne de ganado vacuno para su abastecimiento durante dos meses, se admiten ofertas para cubrir dichas atenciones, hasta el día veinte del corriente mes.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, estarán expuestos en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del expresado día.

Toda proposición que no se ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones, será rechazada.

Logroño a 8 de noviembre de 1.944.

El Presidente  
Daniel Alcarrias

## Administración de Justicia

EDICTO

1464

D. Antonio Buil Sanz, Juez de Primera Instancia accidental de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que por D. Pablo Torres López mayor de edad, casado y de esta vecindad se ha instado a nombre propio y como Gerente de la Sociedad Regular Colectiva «Hijos de Basilio Torres», en este Juzgado expediente de dominio para inscribir la siguiente finca sita en esta Ciudad: Heredad en el pago de la Algarada de cabidad una hectárea y cinco centiáreas que linda a Norte herederos de Domingo Sada; Sur Carrera de los Prados; Este finca de hijos de Basilio Torres, antes de herederos de Mauricio Iriarte, y Oeste finca de Francisco López; adquirió esta finca

por compra al Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que actuaba como representante de dicha Organización, en fecha 28 de Octubre de 1.939. Aparece amillarada actualmente a nombre de la Sociedad «Hijos de Basilio Torres» y antes figuró a nombre de Don Gerardo Gómez Revuelta desde el año 1911, habiéndola adquirido dicho señor en el año 1910 de D. Saturnino Sáenz Resa el que a la vez la había adquirido de D. Emilio Moreno y Barrola, que sobre la tan aludida finca existe una hipoteca sin cancelar a favor del Estado en garantía de mil doscientas setenta y cuatro pts.

Y habiéndose citado al vendedor arriba expresado, traslado del oportuno escrito al señor Delegado Fiscal y puesto este expediente en conocimiento del señor abogado del Estado, por el presente se cita a los demás que puedan alegar algún derecho sobre esta finca y cuyos domicilios se desconoce, y se convoca a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de 180 días a partir de la publicación del tercer edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezcan en este expediente si les conviniera alegar algún derecho.

Dado en Calahorra a 24 de octubre de 1.944.

El Secretario

EDICTO

1438

D. Ignacio Pascual Gómez, Juez Instructor número 4CR del Juzgado especial de depuración de Funcionarios en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Por el presente cito y emplazo al Cartero Rural que prestó sus servicios en Arnedillo (Logroño) D. Domingo Marin Heras para que comparezca ante este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Comunicaciones o en su defecto envía con carácter de certificado el lugar de su residencia actual, en el plazo improrrogable de 15 días a partir de la publicación el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño; pasados los cuales sin hacerlo continuará el expediente de carácter político social que en la actualidad se le instruye sin su audiencia y le pararán todas las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 20 de Octubre de 1.944.

El Juez Instructor 4CR

1521

D. Felipe Rodrigo Reñes, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Haro y su Partido

Por el presente edicto, se cita

y llama a las personas que durante los días 23 de Febrero al 14 de marzo del corriente año, adquirieron en el Almacén de D. Clemente Cantera Orive, en esta ciudad, 26 sacos de Abozo, de Compuesto Ferropotásico, para que en término de ocho días a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario número 51 de 1.944, por estafa frustrada, y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Haro a 31 de Octubre de 1.944.

El Secretario

## Delegación de Hacienda

1584

Clases Pasivas

Índice número 73 de las órdenes de pago de pensión que han sido recibidas de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, en el día de la fecha:

Número de la orden 59, Gabino Zurbano Martínez, concepto Retirados.

60, Julián de la Cruz Martín, id.

7, Isabel Gorrochategui González, Mesadas.

Logroño, 2 de noviembre 1944,

El Delegado de Hacienda

Anuncios de subasta

Los publicados en este periódico oficial, número 98 de 7 de noviembre para su celebración el día 30 del actual, tendrán lugar el señalado con el número 1583 en Fuenmayor y el 1582 en Calahorra.

Lo que se publica para general conocimiento.

## Delegación Provincial de Industria de Logroño

Autorización de Industria

1504

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Fernández Hermanos S. L. en solicitud de autorización para ampliar una industria de F.<sup>a</sup> de hilados y tejidos, comprendida en el grupo 1.<sup>o</sup>, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial

de 12 de septiembre de 1.939.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a D. Fernández Hermanos S. L. para ampliar una industria de F.<sup>a</sup> de hilados y tejidos en Logroño con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.<sup>a</sup> de la citada Orden, y a las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar de esta fecha.

2.<sup>a</sup> La maquinaria que se autoriza ampliar comprende un subido de (Embarradora, repasadora y mechera) y una selfactina.

Se concede esta ampliación sin aumento en el cupo de primeras materias.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Logroño, 27 de Octubre 1944.

El Ingeniero Jefe

Autorización de Industria

1503

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Vicente Paniego en solicitud de autorización para ampliar una industria de F.<sup>o</sup>n. herramientas y serrería, comprendida en el grupo 1.<sup>o</sup>, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 septiembre de 1.939.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a D. Vicente Paniego para ampliar una industria de F.<sup>o</sup>n. de herramientas y serrería en Ezcaray, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.<sup>a</sup> de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar de esta fecha.

2.<sup>a</sup> La maquinaria a ampliar será lo que consta en el expediente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Logroño, 25 de Octubre 1.944.

El Ingeniero Jefe

## Administración Principal de Correos

ANUNCIO

1485

Debiéndose proceder a la celebración de subasta para contratar la conducción del Correo, en automóvil entre la oficina del Ramo de Haro y la estación del Ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de nueve mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está demanifiesto en esta Administración Principal y oficina de Haro citada, con arreglo a lo preceptuado

en el Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.<sup>a</sup> (4.50 pts.) que se presenten en esta Administración o subalterna de Haro hasta el 18 de noviembre próximo a las 17 horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Principal de Correos de Logroño, ante el Jefe de la misma, el día 23 del mismo mes a las 11 horas.

La fianza que deberán constituir los solicitantes será de 1.800 pesetas.

Logroño de 28 octubre de 1944  
El Admor. Pral.

MODELO DE PROPOSICION

D. F. de T. natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción del correo en cuantas veces sea necesario, desde la oficina del Ramo de Haro a las estaciones del F. C. y viceversa por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.  
(Fecha y firma).

Jefatura de Obras Públicas

1495

Relación de Peones Camineros que han solicitado tomar parte en el Concurso, para formar la relación de diez aspirantes en expectativa de ser nombrados Capataces de Entrada de las carreteras del Estado en esta provincia, cuando se produzcan vacantes de esta clase en la plantilla fijada a la misma.

EX COMBATIENTES

- 1 Domingo Marín Alvarez.
- 2 Desiderio Pérez Montejo.
- 3 Angel Nalda Luis.
- 4 Cipriano Serrano Pareja.
- 5 Pablo Arnedo Cadarso.
- 6 Modesto Ramón Tamayo.
- 7 Andrés Fernández Muñoz.
- 8 Teófilo Ceniceros Garrido.
- 9 Babil Espinosa Burgos.
- 10 Juan Alonso Bajo.

LIBRES

- 11 Avelino Benés Martínez.
- 12 Aurelio Bartolomé Carrión.

El Tribunal, conforme a lo que determina el art. 7.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, el Ingeniero afecto a la Jefatura D. Alberto Pérez Moreno y el Ayudante de Obras Públicas D. Manuel P. Ruiz Gómez.

Los exámenes se celebrarán en las oficinas de esta Jefatura, a cuyo efecto se presentarán todos los aspirantes el día 11 de diciembre próximo, a las 16 horas, provistos de papel blanco, pluma con mango, lápiz y goma de borrar, al objeto de efectuar las pruebas señaladas en el anuncio de la convocatoria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 28 de octubre de 1944

El Ingeniero Jefe  
José R. Carracedo

Ayuntamiento de Santo Domingo

ANUNCIO

1480

Formado el Repartimiento de Rústica y Pecuaria, y Recuento general de ganadería de este término, para el año 1945, queda expuesto al público por término de ocho días, a efectos de que sea examinado por los interesados y puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada 26 de Octubre de 1.944.

ANUNCIO

1481

Formado el Padrón de Edificios Solares de este Ayuntamiento para el año 1945, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, a fin de que sea examinado y presenten las reclamaciones oportunas.

Santo Domingo de la Calzada 26 de Octubre de 1.944

ANUNCIO

1482

Formado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada 26 de Octubre de 1.944.

ANUNCIO

1483

Queda expuesta al público, por término de diez días, la Matrícula Industrial de este Ayuntamiento para el año de 1.945, admitiéndose las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada a 25 de Octubre de 1.944.

El Alcalde

Ministerio de Agricultura

Servicio de Pósitos

1477

«El Real Decreto de 27 de diciembre de 1929, (Gaceta del 2 de Enero de 1930) obligó a los Municipios con población inferior a 5.000 habitantes, y de riqueza preferentemente agrícola a crear un Pósito local con destino a favorecer los intereses del agricultor modesto, y por ende, los de la producción nacional.»

Como quiera que varios municipios de esa provincia, no obstante los requerimientos reiterados que se han efectuado, permanecen aun sin entregar las cuotas correspondientes al año 1.944, y las tasadas, consistentes en el 1% de los presupuestos de ingresos aprobados, se conmina a dichos Municipios morosos, representados por su Alcalde y Secretario, con sendas multas de 500 pesetas, que les serán impuestas a los expresados Alcaldes y Secretarios, si antes de primero de Enero de 1.945, no han remitido al Servicio de Pósitos, Ministerio de Agricultura, preferentemente por giro postal, con aviso por oficio, las mencionadas cuotas de 1.944 y atrasadas, en descubierto Madrid 2 de Octubre de 1.944 =El Subsecretario=

La presente Orden tiene su publicación en el presente BOLETIN

OFICIAL de la provincia para conocimiento y exacto cumplimiento de los Ayuntamientos morosos y en evitación de los perjuicios económicos que a sus Alcaldes y Secretarios impone la misma.

Logroño a 29 de Octubre 1944.  
El Gobernador Civil intrº.

Ignacio Sáenz de Tejada

Anuncios de Subastas

EDICTO

1488

El día 19 de Noviembre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la segunda subasta por haber quedado desierta la primera, de los aprovechamientos forestales siguientes:

1.ª A las doce.—Trescientos estereos de roble gruesas y 150 de ramaje en el Monte Redondo tasación 3900 pesetas.

2.ª A las doce y media.—200 estereos de brezo, tasación 800 pesetas. Caso de quedar desiertas dichas subastas, se celebrarán por tercera y última vez el día 26 de dicho mes, a las horas indicadas.

Villarta Quintana 29 de Octubre de 1944.

El Alcalde,

EDICTO

1505

A las diez horas del quinto día después de aparecido este edicto en el BOLETIN OFICIAL se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte Valdeahava para 668 cabezas lanar y 38 cabrío tasadas en 3.910 pesetas más 151.60 de indemnización.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente de intentada la primera en el mismo punto y hora. Estos aprovechamientos se realizarán con sujeción a los pliegos de condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL número 70 de 29 de julio próximo pasado y el económico administrativo de esta villa.

Robres del Castillo 25 de octubre de 1944.

El Alcalde,

ANUNCIO

1500

Para el día 13 de noviembre a las once horas, se enajenarán en pública subasta con intervalo de media en media hora los lotes siguientes en el Monte-Real con sujeción a los pliegos, de condiciones forestal y municipal.

1.º 5.795 Has. de terreno para 3000 cabezas de ganado lanar, 1.000 cabrío y 300 vacuno tasadas en 34.500 pesetas y 594.75 de indemnización.

2.º 51 hayas con 143 estereos de leña gruesa y 97 de ramaje en el paraje Mayocal tasadas en 2012 pesetas y 108.90 de indemnización.

3.º 49 hayas con 120 estereos de leña gruesa y 102 de ramaje en Las Carolinas tasadas en 1812 pesetas y 96.05 pesetas de indemnización.

Lo que se hace público por medio del presente para cuantos interesados puedan concurrir a dicho acto.

Larriba 29-10-1944,

El Alcalde,

ANUNCIO

1589

A las 12 horas del día 15 del actual, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte Dehesa del Prado, para 600 reses lanares, 60 de cabrío y 30 vacuno, por la tasación de 4.350 pesetas más 97.50 pesetas de indemnizaciones siendo la superficie del monte 180 Has.

En caso de resultar desierta la subasta, se celebrará nuevamente el día 25 del actual, en el mismo salón y a la misma hora.

Estos aprovechamientos han de realizarse con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en los BOLETINES OFICIALES números 87, 88 y 92 de los días 8, 10 y 22 de agosto de 1939 y al económico-administrativo de este Ayuntamiento.

Hornos de Moncalvillo a 2 de noviembre de 1.944.

El Alcalde,

EDICTO

1473

El día 20 de noviembre próximo a las once horas y con un intervalo de media hora en cada uno, tendrá lugar en esta casa Entidad local menor la subasta de pastos forestales que a continuación se relacionan:

1.ª En el monte Hayedo frío para 250 lanares, 500 cabrío y 90 vacuno bajo el tipo de 10.100 pesetas y 115 pesetas 85 céntimos de indemnizaciones.

2.ª En el mismo monte para 450 lanares, 300 cabrío y 44 vacuno bajo el tipo de 7410 peseta y 86 pesetas de indemnizaciones, la subasta se celebrará por pujas a la llanz, los rematantes han de sujetarse al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El Collado a 25 de octubre de 1.944.

El Presidente,

Anuncios Oficiales

EDICTO

1342

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día diez del actual, a la que acudieron mayoría absoluta del número legal de concejales, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Habilitar un crédito de veinte mil pesetas (20.000) con destino al capítulo II (Obras Públicas) el cual ha de cubrirse por transferencia de los capítulos 1.º y 7.º de gastos en un 50%, el resto del exceso resultante del capítulo 5.º artículo 4.º (ingresos) no previstos, por exceder la cantidad recaudada en mencionado capítulo más del duplicado de la cantidad habilitada dentro del presupuesto ordinario actual de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Lo que se hace público por el presente que se hallará expuesto al público a los efectos de reclamación durante el plazo de quince días durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento y durante los otros quince siguientes ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Ezcaray 11 de octubre de 1944

El Alcalde

Imp. Provincial.